

RESOLUCION N° **1384** /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO

RECOLETA,

15 MAYO 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 16905 de fecha 14 de Abril de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 16 de Abril de 2014,
3. Resolución Sanitaria N° 18459 de fecha 31 de Marzo de 2014, emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL A.G.T.P. COMUN, enrolado con la patente N° 2-742585, a nombre de **MORALES CONTRERAS MARIA**, Rut. 5383700-K, con domicilio comercial en **ARTESANOS 719 LOCAL 95 EX 171**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE PESCADO, MARISCO Y PRODUCTO DEL MAR.**

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jam
08/05/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE